

**Gobierno del Estado de Baja California**  
**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER**  
**EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

**Licitación Pública Nacional No.**  
**32065001-014-17**

**“Suministro de Tarjetas de Circulación Vehicular  
2017, para la Secretaria de Planeación y Finanzas del Gobierno  
del Estado de Baja California”**

**Bases de Licitación**

**BASES DE LICITACIÓN ÍNDICE**

<b>Sección I</b>	Información General
<b>Sección II</b>	Requisitos de la Licitación

- A Introducción
- B Documentos de la licitación
- C Preparación de las proposiciones
- D Presentación de las proposiciones
- E Apertura y evaluación de las proposiciones
- F Adjudicación del contrato
- G De las inconformidades

**FORMATOS ANEXOS INTEGRANTES DE LAS BASES DE LICITACIÓN**

“Anexo 1” Formato de Propuesta Técnica.

“Anexo 2” Formato de Programa de Entregas.

“Anexo 3” Formato de Manifestación de Facultades.

“Anexo 4” Manifestación artículo 49 de la L.A.A.S.B.C.

“Anexo 5” Declaración de integridad

“Anexo 6” Formato de Catálogo de Conceptos.

“Anexo 7” Formato de Propuesta Económica.

“Anexo 8” Formato de Entrega de Sobres.

“Anexo A” Imagen Tarjetas de circulación vehicular para servicio particular”

“Anexo B” Imagen Tarjetas de circulación vehicular para servicio público”

---



---

## SECCIÓN I INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SUMINISTRO:

**“Suministro de Tarjetas de Circulación Vehicular 2017, para la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Baja California”**, según detalle y características técnicas especificadas en las presentes bases de licitación, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento.

### 1.2 LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES A SUMINISTRAR:

Los bienes de la presente Licitación Pública deberán ser entregados en las siguientes instalaciones del Almacén de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas (Dentro de las instalaciones del INIFE), con dirección en Calz. Independencia, Esq. con Calle J, S/N, Fracc. Calafia, Mexicali, B.C., CP 21040, en horario de 08:00 a las 14:00 horas, quedando bajo su responsabilidad la importación, pago de aranceles y de impuestos necesarios para la entrega de los bienes materia de la presente licitación.

Los riesgos y gastos de la conservación de los bienes, durante el traslado y entrega– recepción de los mismos, correrán por cuenta del licitante beneficiado con el fallo correspondiente, hasta la total conclusión del suministro.

### 1.3 PLAZO, FORMA DE ENTREGA DE LOS BIENES A SUMINISTRAR.

El suministro para la partida única, deberá realizarse de la siguiente manera:

Tarjetas de Circulación	Cantidad Total	Primera entrega: 22 de Mayo de 2017	Segunda entrega: 23 de Junio de 2017
Servicio Particular	346,400	173,200	173,200

**Los bienes materia de la presente licitación, deberán ser entregados en el plazo señalado en la siguiente presentación: en cajas de cartón reciclables debidamente flejadas, cada caja deberá contener 15 paquetes de 100 juegos cada uno, debiendo cada paquete estar envuelto en bolsa de plástico.**

Sólo por caso fortuito o fuerza mayor “La Convocante” podrá autorizar cualquier modificación al plazo de entrega originalmente establecido y pactado en el contrato respectivo, por lo que “El Proveedor” de encontrarse en cualquiera de los dos supuestos antes referidos, deberá presentar escrito suscrito por su representante legal, en el que manifieste las causas por las que requiere la prórroga, anexando la documentación soporte de dicho supuesto.

Para efectos de lo anterior “El Proveedor” deberá entregar en la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado dicho escrito, 10 (diez) días naturales previos al

vencimiento de la fecha de entrega pactada, ya que de no hacerlo así, será rechazado, procediendo a aplicar las penas convencionales que correspondan.

#### **1.4 FORMA DE PAGO:**

El pago será 100% contra la entrega de la totalidad de los bienes a entera satisfacción del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en el lugar estipulado.

Debiendo facturar a nombre de:

Gobierno del Estado de Baja California,

Dirección: Calzada Independencia No. 994, Centro Cívico, Mexicali, B.C., C.P. 21000. RFC: GEB460319-4H7.

#### **1.5 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES:**

El periodo mínimo de garantía a ofrecer por los licitantes, es de 1 (un) año. Contado a partir de la fecha de entrega de los bienes a entera satisfacción de "La Convocante", y deberá ser otorgada invariablemente para todos los casos, con garantía del fabricante durante ese mismo plazo.

Esta garantía tendrá por objeto responder contra los defectos de fabricación y vicios ocultos que en su caso se presenten en los bienes suministrados. El licitante será el responsable de hacer válida la misma y deberá responder por los bienes garantizados directamente a la Convocante. El periodo de garantía empezará a correr a partir de la fecha de entrega de cada parcialidad de los bienes materia del suministro, a entera satisfacción de "La Convocante".

#### **1.6 NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:**

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada.

#### **1.7 NORMATIVIDAD APLICABLE:**

La presente licitación pública se encuentra regida por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, así como por las demás disposiciones y normas administrativas vigentes de la materia. Además, los licitantes deberán de cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas por lo que a sus productos y servicios se refiera.

#### **1.8 PERSONAS QUE PODRÁN PARTICIPAR:**

Podrán participar en el presente procedimiento de licitación las personas que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, con recursos humanos, técnicos, financieros suficientes y demás que sean necesarios para cumplir con el suministro materia de la presente licitación.

Deberán de abstenerse de participar en la presente licitación las personas físicas o morales a que se refieren las fracciones, I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX del Artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, ya que las propuestas que presenten no serán admitidas de conformidad con dicho numeral.

Que realicen el pago de las bases de licitación, debiendo cubrir el costo correspondiente por la cantidad de \$1,400.00 (Mil cuatrocientos pesos 00/100 moneda nacional) mediante la entrega de cheque certificado en las cajas recaudadoras de la Secretaria de Planeación y Finanzas de Estado, ubicada en el domicilio cito en Calzada Independencia 994 de lunes a viernes en horario de 08:00 a 15:00 horas, o mediante depósito bancario a la cuenta número 0430-7259961 del Banco Banamex a nombre de Gobierno del Estado de Baja California desde la fecha de publicación de la convocatoria hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

### **1.9 FORMA DE ACREDITAR LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.**

Deberá acreditarse conforme al formato proporcionado en el Anexo 3, como se indica en la cláusula 8.1 inciso C de las presentes Bases de Licitación. Invariablemente el licitante interesado en participar en la presente licitación pública, deberá presentar un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o a nombre de su representada.

Será desechada toda proposición presentada, cuando no sean firmadas por la persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga, y en aquellas partes que en su caso determine el Comité de Adquisiciones.

## **SECCIÓN II REQUISITOS DE LA LICITACIÓN A. INTRODUCCIÓN**

### **1. - FUENTE DE LOS RECURSOS:**

El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en lo sucesivo denominado "La Convocante" lleva a cabo la presente licitación de carácter Nacional, con recursos estatales propios de la dependencia autorizados en su Presupuesto de Egresos ejercicio fiscal 2017, para el **"Suministro de Tarjetas de Circulación Vehicular 2017, para la Secretaria de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Baja California"**.

### **2. - PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:**

El licitante sufragará a su costa, todos y cada uno de los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus proposiciones; por lo que "La Convocante" no devolverá total, ni parcialmente dichos gastos cualquiera que sea el resultado de la licitación; con excepción única y exclusivamente

de los casos comprendidos en los artículos 45 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California en los términos del artículo 64 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

### 3.- DE LOS BIENES A LICITAR.

3.1. Con el fin de suministrar los objeto de esta licitación, los licitantes deberán participar para la adjudicación de la **Partida única**, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en estas bases de licitación y con la Norma Oficial Mexicana **NOM-001-SCT-2-2016**.

El licitante deberá presentar únicamente una propuesta para la **partida única**, según lo indicado en el punto 3.1, **“Anexo A” Imagen Tarjetas de circulación vehicular para servicio particular**”, de las presentes bases de licitación, en caso contrario su propuesta será **desechada**. “La Convocante” adjudicará la **Partida única** al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las bases de licitación y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y cuyo precio ofertado sea el más bajo de entre las propuestas económicas recibidas. En caso de que el precio también sea el mismo, se adjudicará mediante el proceso de insaculación conforme al procedimiento previsto por el artículo 40 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Las Especificaciones Técnicas de estas bases de licitación son las siguientes:

## PAQUETE ÚNICO

### PARTIDA ÚNICA TARJETAS DE CIRCULACIÓN VEHICULAR PARA SERVICIO PARTICULAR Cantidad: 346,400

#### Características de las formas:

- 1) Formas de 8 ½ “X 11” en hoja suelta.
- 2) Papel de Alta Seguridad de 90 gr. / m2 conteniendo en la masa del papel los siguientes elementos de seguridad:
  - a) Fibrillas ópticas visibles, integradas en la masa del papel (no impresas).
  - b) Fibrillas invisibles con fluorescencia, al ser expuestas a la luz UV, integradas en la masa del papel (no impresas).
- 3) Recuadro en la parte superior izquierda conteniendo el Escudo de armas, el logo de Baja California, Gobierno del Estado.
- 4) Los textos Estados Unidos Mexicanos, Servicio Particular en color negro.
- 5) Los textos Secretaria de Planeación y Finanzas, el registro federal de causantes del Gobierno del Estado de Baja California GEB-460319-4H7, Recaudación de Rentas, calado en color blanco.
- 6) Código de barras y el folio con numeración progresiva, en color negro.
- 7) Tinta invisible color rojo con validación láser color verde.
- 8) Leyenda ORIGINAL CONTRIBUYENTE en la parte central inferior del lado izquierdo del formato en color rojo.
- 9) Leyenda COPIA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA en la parte central inferior del lado derecho del formato en color rojo.
- 10) Recuadro en la parte superior derecha conteniendo el Escudo de armas, logo de Baja California, Gobierno del Estado.
- 11) Código de barras y el folio con numeración progresiva.

- 12) En el recibo original contribuyente, en la parte central del recibo, llevara el escudo de armas en selección de color y en el recibo copia autoridad administrativa en la parte central lleva el logo de baja california en color gris y la leyenda de BAJA CALIFORNIA Gobierno del Estado en selección de color.
- 13) Llevará en ambos recibos un holograma de seguridad estampado al calor y debajo del mismo, el año 2017
- 14) Al reverso en el tanto del contribuyente contiene un código de seguridad bidimensional tipo QR generado de forma exclusiva para el gobierno del estado de Baja California con dos niveles de lectura: el primer nivel de lectura será de acceso público y fijo, cumplirá con los estándares de lectura y generación de códigos generalmente aceptados, por lo que puede ser leído, con lectores de códigos QR estándares o con Smartphone que cuenten con cámara y una aplicación de lectura convencional, en este nivel únicamente se incluirá la siguiente dirección: [www.bajacalifornia.gob.mx](http://www.bajacalifornia.gob.mx) y deberá permitir la libre navegación si el dispositivo de lectura cuenta con acceso a internet, el nivel de lectura público no deberá contener ningún tipo de información adicional a la definida como pública. El segundo nivel de lectura contendrá lo siguiente: Número de folio del formato – Original – Servicio Particular; este nivel de lectura garantiza que el código fue generado por una fuente auténtica lo que impide alterar su contenido, la información confidencial en este nivel únicamente puede ser leída por dispositivos autorizados a través de llaves de acceso con encriptación de 128 bits y que contengan la aplicación especial de seguridad para decodificar la información confidencial, sin necesidad de capturar, teclear o de alguna otra manera introducir información adicional y así verificar la autenticidad del código, esta aplicación deberá estar disponible para dispositivos Smartphone con sistema operativo Android. Utilizando la aplicación especial de seguridad deberá aparecer simultáneamente la información fija del dominio público (primer nivel) y la información confidencial (segundo nivel). Por motivos de seguridad no se aceptarán códigos generados con software de uso comercial del dominio público o disponible para el público en general en internet.
- Para validar el código de seguridad bidimensional tipo QR el concursante deberá presentar el dispositivo de lectura con la aplicación especial de seguridad propuesta la cual deberá ser capaz de leer la información pública y privada de manera simultánea. La convocante validará el código de seguridad bidimensional tipo QR con una aplicación de lectura de uso comercial para verificar que en el nivel público no exista información privada ni caracteres adicionales que no correspondan a la información pública solicitada, por tal motivo deberá tener libre acceso a la dirección de internet especificada para el primer nivel. Dicho código deberá ser impreso en color negro con triple fluorescencia visible únicamente al ser expuesta a la luz UV con un mismo dispositivo. El tamaño del código será de 2.8 cm x 2.8 cm, en donde la mitad del código al ser expuesto a la luz UV frecuencia 1 deberá mostrar fluorescencia en color verde y la otra mitad del código no deberá mostrar fluorescencia alguna, al ser expuesto el mismo código a la luz UV frecuencia 2 deberá mostrar la mitad del código fluorescencia en color naranja y la otra mitad del código deberá mostrar fluorescencia en color rojo, las fluorescencia antes mencionada únicamente deberá observarse en las áreas negras que conforman el código, todas las áreas blancas que se encuentran dentro del código no deberán mostrar fluorescencia alguna. No se acepta plasta impresa sobre el código antes descrito que simule la fluorescencia requerida.
- 15) Al reverso en el tanto original contribuyente contendrá un folio invisible variable con el font duo licht en medida mínima de 5 cm x 2 cm, este folio debe estar dentro de un rectángulo formado por micro folios variables correspondientes al mismo folio y su medida será de 2 milímetros de alto como máximo con font arial black, el folio y los micro folios se harán visibles en color negro , únicamente al aplicar el reactivo químico exclusivo por medio de un plumón, dicho reactor químico deberá ser exclusivo ya que al aplicar sobre cualquier otro papel no deberá dejar evidencia alguna. El folio y los micro folios tienen que coincidir con el folio del formato, el folio y los micro folios deben ser generados con impresión digital que garantice la aplicación uniforme del folio descrito, no se aceptan sellos manuales que simulen los elementos de seguridad descritos.
- 16) Al reverso del tanto original contribuyente, copia autoridad administrativa y tarjeta de circulación contiene impreso el escudo de armas del estado de Baja California con información oculta encriptada variable, la cual no será visible a través del ojo humano o medios convencionales tales como lectores de códigos de barras, QR, PDF, micas decodificadoras, microscopios o luz ultravioleta, únicamente podrá ser leída con una aplicación desarrollada para el Gobierno del Estado de Baja california, la cual deberá ejecutarse en equipos Smartphone que cuenten con cámara con auto-focus y acceso a internet. La aplicación de lectura se deberá consultar únicamente a través de internet. La información oculta encriptada se encontrara exclusivamente en el escudo de armas del estado y no en medios alternos como marcos o imágenes adicionales que simulen la encriptación descrita, la información que deberá mostrar la imagen es la siguiente:
- Escudo del Estado de Baja California.
  - Logotipo de la actual administración.
  - Texto: Secretaria de Planeación y Finanzas Recaudación de Rentas GEB-460319-4H7.
  - Los dos últimos dígitos del formato

**Características de la tarjeta de circulación:**

- 1) La tarjeta de circulación en medida de 86 x 54 mm.
- 2) La tarjeta de circulación contiene una pantalla en la zona de codificación, formada por líneas onduladas en secuencia horizontal con un espaciamiento de 1.0 mm, en PMS 158 al 100% para el Servicio Particular.
- 3) Contendrá un código de barras y un número de folio de los recibos oficiales y en la parte superior del código de barras la leyenda, tarjeta de circulación vehicular, servicio particular.
- 4) Se deberá incluir la leyenda: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS RECAUDACION DE RENTAS.
- 5) Al reverso de la tarjeta de circulación contiene la leyenda "IMPORTANTE : AL ADQUIRIR UN VEHICULO REGISTRELO A SU NOMBRE, AL COMPRAR O VENDER UN VEHICULO ES OBLIGACION Y RESPONSABILIDAD DE LOS CONTRATANTES REALIZAR LOS TRAMITES CORRESPONDIENTES DE CAMBIO DE PROPIETARIO ANTE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES (PLAZO 30 DÍAS). AVISE OPORTUNAMENTE SU CAMBIO DE DOMICILIO (MISMO PLAZO), INDEPENDIEMENTE DE LAS DEMAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN OTROS ORDENAMIENTOS JURIDICOS APLICABLES. EL INCUMPLIMIENTO A ESTAS DISPOSICIONES SE SANCIONARA DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS LEGALES CORRESPONDIENTES, INDEPENDIEMENTE DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL O PENAL QUE RESULTE".
- 6) La tarjeta de circulación contiene una mica holográfica transparente de 2 milésimas de espesor elaborada con sistema de dual-lam, (doble laminación) esta mica contiene las siguientes características: Imagen holográfica fabricada en poliéster transparente. El diseño constará del Escudo de Armas del Estado de Baja California, modulo con el texto "GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA ORIGINAL".
- 7) Llevará en la tarjeta de circulación un holograma de seguridad estampado al calor y debajo del mismo el año 2017
- 8) En la tarjeta de circulación contiene un folio invisible variable con el font bull pen en medida mínima de 4.7 cm x 1.5 cm, este folio estará dentro de un rectángulo formado por micro folios variables correspondientes al mismo folio y su medida será de 2 milímetros de alto como máximo con font arial, el folio y los micro folios deberán ser visibles únicamente al ser expuestos a la luz solar natural o lámpara de luz UV y deberán mostrarse en color purpura, al retirar el folio de la luz solar natural o lámpara de luz UV deberán permanecer visibles por un tiempo mínimo de 6 segundos y máximo de 50 segundos, pasando el tiempo máximo, deberán desaparecer completamente. El folio y los micro folios tienen que coincidir con el folio del formato, el folio y los micro folios deberán ser generados con impresión digital que garantice la aplicación uniforme del folio descrito, no se aceptan sellos manuales que simulen los elementos de seguridad descritos.

**Características del holograma estampado a calor al frente de los recibos oficiales y en la tarjeta de circulación:**

- 1) Material holográfico de alta seguridad intransferible con micro textos y nano textos los cuales se deberán ver con el uso de microscopio. Las imágenes deberán contener una resolución 1600 dpi's, el estampado contendrá una imagen circular de 9 mm de diámetro conteniendo al centro calado el escudo de armas del estado de Baja California.

**Características de la calcomanía holográfica que se colocará en el parabrisas de la unidad motriz**

- 1) Holograma elaborado en técnica de Dot Matrix con efectos bidi-tridimensionales generado con una resolución de 1600 dpi's fabricado en poliéster metalizado intransferible: Primer nivel Imagen con efectos de expansión; transición de color micro- imagen; micro-textos; nano-textos, Imagen oculta en dot matrix y efecto doble canal.
- 2) Medida del holograma 75 X 75 mm.
- 3) Integrado en un parche de silicón al reverso del formato.
- 4) Folio numérico y código de barras igual a la tarjeta de circulación, estos se ubicaran dentro de una ventana de desprendimiento de 35 mm de ancho por 16mm de alto.
- 5) Sobreimpresión en Flexografía a selección de color en el Escudo de Armas del Estado de Baja California , la leyenda pago de impuestos y derechos en materia de control vehicular y sobre un fondo color PMS 158
- 6) El año 2017 generado mediante la técnica de desmetalizado a registro, completamente transparente, visible a contra luz.
- 7) En el ángulo inferior derecho del holograma contendrá el escudo de armas del estado de Baja California generado mediante la técnica de desmetalizado a registro, visible a contraluz, que debe integrar información oculta encriptada, la cual no es visible a través del ojo humano o medios convencionales tales como lectores de códigos de barras, micas decodificadoras, microscopios o luz ultravioleta, únicamente puede ser leída por dentro del vehículo con una aplicación especial para el estado de Baja California, la cual debe ejecutarse en dispositivos Smartphone que cuenten con cámara con auto-focus. La aplicación de lectura se debe consultar con acceso y sin acceso a internet. La información oculta encriptada se encuentra exclusivamente en el escudo de armas del estado de Baja California y no en medios alternos como marcos o imágenes adicionales que simulen la encriptación descrita, la información que debe mostrar es la siguiente:
  - a) Escudo del Estado de Baja California.
  - b) Logotipo de la actual administración.
  - c) Texto: Secretaria de Planeación y Finanzas Recaudación de Rentas GEB-460319-4H7.

- d) Los dos últimos dígitos del formato

Los elementos que forman la imagen del escudo de armas son parte del mismo holograma, deberán ser holográficos y transparentes, contiene los mismos elementos holográficos y se tienen que observar por el anverso y reverso del holograma, no se aceptan etiquetas adicionales al cuerpo del holograma para simular el elemento de seguridad descrito.

- 8) Tintas que garanticen que no sufran decoloración en su uso normal.
- 9) Esquinas redondeadas.
- 10) Adhesivo acrílico permanente de alta resistencia, en la parte frontal de la calcomanía para adherirse en el interior del vehículo.
- 11) Resistencia a exposición de agentes químicos, lluvia, humedad y a las altas temperaturas de la región.

**Características de las calcomanías que se colocan en los recuadros que presentan las placas (2):**

- 1) Material holográfico elaborado en técnica de Dot Matrix con efectos bidi-tridimensionales generado con una resolución de 1600 dpi's fabricado en poliéster metalizado intransferible: Primer nivel Imagen con efectos de expansión; transición de color micro- imagen; micro-textos; nano-textos, Imagen oculta en dot matrix y efecto doble canal.
- 2) Medidas: 25mm de ancho x 21mm de alto.
- 3) Integradas en un parche de silicón al reverso del formato.
- 4) Folio numérico igual a la de la tarjeta de circulación y del holograma.
- 5) Sobre impresión en Flexografía a 5tintas: Selección de color y PMS 158.
- 6) Tintas que garanticen que no sufran decoloraciones o deformaciones en su uso normal.
- 7) Esquinas redondeadas.
- 8) Adhesivo acrílico permanente de alta resistencia, en la parte trasera de las calcomanías para adherirse sobre las placas.

Para garantizar su capacidad técnica, cada concursante interesado en participar deberá presentar 200 muestras del folio: 510,001 al 510,200, que contengan todas las medidas de seguridad descritas, la falta de alguna de ellas será causa de descalificación, no se aceptan simulaciones de las medidas de seguridad descritas.

Para validar los elementos de seguridad descritos es requisito indispensable presentar los siguientes instrumentos:

- a) Cuenta hilos
- b) Lámparas de luz UV.
- c) Plumón con reactivo químico.
- d) Indicador laser.
- a) Dispositivos Smartphone para observar la imagen oculta encriptada y el código QR propietario y público.

**El licitante deberá considerar en su propuesta técnica la imagen de las tarjetas de circulación vehicular correspondientes para la partida 1, incluida en el "Anexo A Imagen Tarjetas de circulación vehicular para servicio particular" de las bases de la presente licitación.**

**NOTA IMPORTANTE PARA LA PARTIDA ÚNICA.-** "La

Convocante" se reserva el derecho de seleccionar las muestras solicitadas en el inciso l) del punto 8.1, para llevar a cabo las pruebas correspondientes, las cuales se realizarán en las diferentes oficinas de Recaudación; aprobado el dictamen de cumplimiento con la norma oficial **NOM-001-SCT-2-2016**, con los diseños y las demás características solicitadas en el punto 3.1, "Anexo A" Imagen Tarjetas de circulación vehicular para servicio particular", de estas bases de licitación.

En el caso de que las muestras presentadas por el licitante, no aprueben el dictamen de cumplimiento con la norma oficial antes mencionada, su propuesta será desechada.

## B. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

### 4. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.

En estas bases de licitación se detallan los bienes requeridos, el procedimiento de licitación y las condiciones contractuales; formando parte integrante de las mismas los siguientes anexos:

Anexo 1 Propuesta Técnica

Anexo 2 Programa de Entregas

Anexo 3 Manifestación de Facultades

Anexo 4 Manifestación artículo 49 de L.A.A.S.B.C.

Anexo 5 Declaración de Integridad

Anexo 6 Catálogo de Conceptos

Anexo 7 Propuesta Económica

Anexo 8 Formato de Entrega de Sobres

“Anexo A” Imagen Tarjetas de circulación vehicular para servicio particular” “Anexo B” Imagen Tarjetas de circulación vehicular para servicio público”

- 4.1.** El licitante deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las presentes bases de licitación y sus anexos. Si el licitante omite presentar cualquier tipo de información o documentación requerida en las bases de licitación o sus anexos, o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido en bases, su propuesta será **desechada**.

### 5. JUNTA DE ACLARACIONES.

- 5.1.** “La Convocante” aclarará cualquier aspecto técnico, comercial y administrativo sobre los bienes objeto de la presente licitación, dando contestación a las dudas plasmadas en los cuestionarios que para ese fin se solicitan y a las que fueren formuladas en el desarrollo de la Junta de Aclaraciones siempre y cuando el licitante exhiba copia del recibo de pago de la licitación, debiendo considerar el licitante que la **fecha límite para el pago de bases** es el día **21 de Abril de 2017 hasta las 16:00 horas** y mediante la presentación de un cuestionario dirigido al “Comité de Adquisiciones”, al correo electrónico [jamendozam@baja.gob.mx](mailto:jamendozam@baja.gob.mx) Los cuestionarios deberán ser recibidos a más tardar el día **24 de Abril de 2017**; “La Convocante” realizará una Junta de Aclaraciones el día **25 de Abril de 2017 a las 09:00 horas** en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer Piso del Edificio del Poder Ejecutivo, sita en Calzada Independencia No. 994, colonia Centro Cívico, en Mexicali, Baja California, el acta de la Junta de Aclaraciones estará a disposición de los licitantes al finalizar dichos actos, de igual forma para los que no hayan asistido, la asistencia a esta junta es voluntaria. Para

efectos de su notificación se publicará en la página de Gobierno del Estado [www.comprasbc.gob.mx](http://www.comprasbc.gob.mx).

Los licitantes que no formulen cuestionarios se entenderán que están totalmente conformes con todo lo establecido en las presentes bases y lo aclarado en la Junta de Aclaraciones, asistan o no a dicho acto.

## **6. MODIFICACIONES A LAS BASES DE LICITACIÓN:**

- 6.1.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, “La Convocante”, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria o en las presentes bases de licitación, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Dichas modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características. Cualquier modificación a estas bases de la licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación. Estas modificaciones se harán del conocimiento de todos los licitantes.

## **C. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

### **7. IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES:**

La proposición que prepare el licitante y toda la correspondencia y documentos relativos a ella deberá redactarse en **idioma español**.

### **8. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPOSICIÓN:**

- 8.1.** Preferentemente la documentación administrativa deberá ser preparada en papel membretado del licitante, los cuales deberán presentarse sellados y firmados por el representante legal. La proposición constará de los siguientes documentos:

**A. Propuesta Técnica.-** Utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 1** de estas bases de licitación, respecto a los bienes que se propone suministrar en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para **desechar** la propuesta; la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas indicadas en el punto 3.1 de estas bases de licitación así como en el **“Anexo A” Imagen Tarjetas de circulación vehicular para servicio particular**”. Esta deberá contener una explicación

detallada de las características técnicas de los bienes a suministrar, incluyendo la garantía de los mismos, todo ello de conformidad con los puntos 3.1, 12.1, **“Anexo A” Imagen Tarjetas de circulación vehicular para servicio particular**”, de estas bases de licitación; el no presentar la propuesta técnica tal como se indica en este inciso será motivo de **desechamiento**.

**NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité de Adquisiciones y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.**

- B. Programa de entregas.-** Utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 2** de estas bases de licitación, respecto de la partida única; el licitante deberá proponer un calendario de entregas dentro del plazo máximo fijado. La presentación de un plazo superior al señalado en el calendario de entregas del punto 1.3 de estas bases, así como el no indicar alguno de los requisitos solicitados en el punto 1.3, será causal de **desechamiento** de su propuesta.
- C. Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta.-** utilizando para ello el formato proporcionado como anexo 3, en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí mismo o por su representada, el cual deberá ser firmado por el representante legal del licitante, ya que de lo contrario será desechada su propuesta, deberá presentar copia simple de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y en su caso, las facultades de su apoderado o representante legal para suscribir el contrato correspondiente, así mismo deberá anexar en el caso de personas morales copia del acta constitutiva y para personas físicas se deberá presentar copia del registro de alta ante la S.H.C.P, en las que conste que el objeto de la sociedad y/o la actividad del participante tratándose de persona física, esté relacionada con el objeto de la presente contratación, en caso de no presentar la copia solicitada será motivo para desechar la propuesta.
- D. Manifestación escrita de no encontrarse en los supuestos previstos por el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.-** Utilizando preferentemente papel membretado del licitante, declarando bajo protesta de decir verdad NO encontrarse en los supuestos previstos por el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (**Anexo 4**). **En caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta**
- E. Manifestación Escrita.-** Escrito en el que bajo protesta de decir verdad, manifieste el licitante que es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los bienes que oferta y entregará, son producidos en México y tienen un grado de contenido nacional de por lo menos el 50% (cincuenta por ciento). **En caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta**
- F. Declaración de integridad.-** En la que manifiesten que por si mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosa con relación a los demás participantes (**Anexo 5**). **En**

**caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta**

- G. Carta** en donde Manifieste el licitante participante bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en sus **obligaciones fiscales**. La convocante se reserva el derecho de verificar dicha información, en el entendido de que, el no estar al corriente en sus obligaciones fiscales será motivo para **desechar** su propuesta.
- H. Original y copia del recibo de pago** ó constancia de compra de las bases de licitación.- Que en caso de no presentarlo dentro de la propuesta técnica o que no se encuentre dentro de la fecha límite establecida en el punto 5.1 de estas bases de licitación, no se permitirá la participación del licitante en esta licitación y su propuesta **será desecheda**.
- I. Presentación de Muestras Físicas:** Los proveedores deberán presentar 200 muestras físicas de Tarjetas de circulación de servicio particular y deberá integrar la totalidad de las especificaciones técnicas, así como las medidas de seguridad requeridas, con la finalidad de ser probadas en diferentes oficinas recaudadoras así como en diversos equipos de impresión.

Las muestras físicas presentadas deberán coincidir con las características establecidas en su propuesta técnica detallada; en caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada y la muestra física presentada, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será **desecheda**.

- J. Carta de autorización.-** Carta en la que el licitante autorice a “La Convocante” por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, el derecho de seleccionar las muestras solicitadas en el inciso I) del punto 8.1, para llevar a cabo las pruebas correspondientes, las cuales se realizarán en las diferentes oficinas de Recaudación. **En caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta.**
- K. Catálogo de Conceptos** debidamente firmada por el licitante.- Utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 6** de estas bases de licitación, preparados de conformidad con los puntos 9, 10 y 11 de éstas bases de licitación en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para **desechar** la propuesta.
- NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.**
- L. Propuesta Económica** debidamente firmada por el licitante.- Utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 7** de estas bases de licitación; en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para **desechar** la propuesta.

**NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.**

**8.2.** Los licitantes participantes que presenten su **propuesta de manera conjunta** deberán de cumplir con los siguientes requisitos (Señalados en el artículo 27 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California), además de los citados en el punto 8.1 de estas bases de licitación;

I.- Tendrán derecho a participar adquiriendo, alguno de los integrantes del grupo, solamente un ejemplar de bases;

II.- Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- A) Nombre y domicilio de las personas integrantes, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de la persona moral;
- B) Nombre de los representantes legales de cada una de las personas agrupadas, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acrediten las facultades de representación;
- C) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación
- D) La descripción de las partes objeto del contrato, que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y,
- E) Estipulación expresa de que cada uno de los suscriptores, quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme;

## **9. FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA Y CATALOGO DE CONCEPTOS.**

**9.1.** El licitante deberá llenar completamente el Catálogo de Conceptos (**Anexo 6**) y el Formato de Propuesta Económica (**Anexo 7**) que obran agregadas a las presentes bases de licitación. El licitante deberá presentar los formatos proporcionados debidamente firmados y sellados, ó podrá elaborar unos similares preferentemente en papel membretado igualmente sellados y firmados por el licitante, respetando el orden y el contenido para tal efecto.

## **10. PRECIOS DE LA PROPUESTA.**

**10.1.** El licitante indicará en el Catálogo de Conceptos (**Anexo 6**) el costo unitario por licencia ofertado para la partida única, el subtotal de la suma del importe total de la partida única y deberá de señalar únicamente el porcentaje del Impuesto al Valor Agregado a trasladar.

En caso de que no se indique el costo unitario por licencia ofertada para la **partida única**, así como el no indicar el porcentaje del Impuesto al Valor Agregado a Trasladar, será causa suficiente para **desechar** su propuesta.

Considerando necesariamente: los costos directos e indirectos relacionados con la entrega de los bienes materia del presente suministro, incluyendo los fletes, acarreos, maniobras de carga y descarga, las primas correspondientes a los seguros de los bienes y todos los costos relacionados para el suministro oportuno de los bienes y prestación del servicio en el lugar de entrega establecido en estas bases de licitación.

#### **11.- MONEDAS EN QUE SE COTIZARAN LAS PROPUESTAS:**

**11.1** Las proposiciones de los licitantes deberán cotizarse en Pesos Mexicanos.

#### **12. DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES CON LOS SOLICITADOS EN BASES DE LICITACIÓN:**

**12.1. CONFORMIDAD CON LOS BIENES:** En referencia con la cláusula 8.1 inciso A) de estas bases de licitación, para la propuesta técnica “El Licitante”, deberá tener presente que los bienes tendrán que apegarse estrictamente a las características técnicas solicitadas en el punto 3.1 de estas bases de licitación.

#### **13. PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN:**

**13.1.** La proposición tendrá una vigencia obligatoria de cuando menos 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha de apertura de las mismas, establecida por “La Convocante” en el Punto 19.2 de las presentes bases de licitación. La propuesta cuyo periodo de validez sea más corto que el requerido, podrá ser desechada por “La Convocante” por no ajustarse a lo requerido en las presentes bases.

**13.2.** En circunstancias excepcionales “La Convocante” podrá solicitar que los licitantes extiendan el período de validez de sus proposiciones. Dicha solicitud por parte de “La Convocante” y su aceptación por parte de los licitantes deberán constar por escrito para su validez.

### **D. PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

#### **14. FORMATO Y FIRMA DE LAS PROPOSICIONES:**

**14.1.** El licitante preparará un original de la proposición solicitada en el punto 8.1 inciso A de las presentes bases.

**14.2.** Toda la documentación administrativa deberá ser preparada preferentemente en papel membretado del licitante. La documentación relativa a los anexos podrá ser presentada en los formatos proporcionados en estas bases, o en documentos similares elaborados por el propio licitante, respetando el orden y contenido de ellos, e impresos preferentemente en papel membretado y mecanografiados o escritos en tinta indeleble y debidamente sellados y firmados por el licitante en todas las páginas, excepto las que contengan material impreso no modificado.

Serán desechadas las proposiciones de los licitantes cuando no sean firmadas por las personas facultadas para ello.

Las proposiciones no deberán contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras o enmendaduras en caso contrario su propuesta será desechada.

## **15. MERCADO DE LAS PROPOSICIONES:**

**15.1.** La proposición será colocada dentro de dos sobres, para lo cual deberá indicarse el que contenga la propuesta técnica y el de la propuesta económica, mismos que el licitante deberá cerrar de manera inviolable y marcar respectiva e individualmente.

**15.2.** Los dos sobres:

- A)** Estarán dirigidos a “La Convocante” a las oficinas del Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, ubicadas en el tercer piso del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, sita en Calzada Independencia # 994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California. C.P. 21000.
- B)** Indicará el nombre de la Licitación: **“Suministro de Tarjetas de Circulación Vehicular 2017, para la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Baja California”**, el número de la licitación y las palabras “No abrir antes del día **02 de Mayo de 2017.**”
- C)** Los sobres indicarán además: el nombre y domicilio del licitante a efecto de que sea posible devolverle la proposición sin abrir en caso de que sea declarada extemporánea, así como para notificarle cualquier determinación derivada de este procedimiento de contratación.

**D)** El sobre que contenga la propuesta técnica no deberá contener por ningún motivo información referente a precios de los bienes ofertados. De lo contrario será **desechada** su proposición.

**15.3.** Para la admisión y validez de las proposiciones será requisito indispensable que los sobres que las contengan, cumplan con la totalidad de requisitos indicados en el Punto 15.2 de las presentes bases, de lo contrario dichas proposiciones no tendrán validez, ni obligatoriedad alguna para “La Convocante”.

Asimismo presentará el formato de los documentos requeridos para participar en la presente licitación (**Anexo 8**), dicho formato servirá a cada participante, como constancia de recepción de la documentación que entreguen en el acto de presentación y apertura de proposiciones. La falta de presentación del formato no será motivo de descalificación y se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entregue el licitante a dicho acto;

El licitante conformará el original de la proposición como ya se indicó, en dos propuestas, una técnica y otra económica, de la siguiente manera:

**SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA:**

**A)** Un sobre en el que se integre la Propuesta Técnica; consistente en 10 fólders individuales preferentemente y las muestras solicitadas en los que se incluya la documentación técnica establecida en la cláusula 8.1 de estas bases.

Inciso	Tipo de Documentación
8.1 A)	Formato de Propuesta técnica detallada en original (anexo 1).
8.1 B)	Formato de Programa de entregas (anexo 2).
8.1 C)	Formato de Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta (anexo 3).
8.1 D)	Declaración de NO encontrarse en los supuestos previstos por el artículo 49 de la L.A.A.S.E.B.C. (anexo 4).
8.1 E)	Manifiesto del licitante por escrito de ser de nacionalidad mexicana.
8.1 F)	Declaración de Integridad (anexo 5).
8.1 G)	Carta en donde Manifieste que se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales.
8.1 H)	Original y copia del recibo de pago

8.1	I)	Presentación de Muestras Físicas.
8.1	J)	Carta de autorización.

**SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONOMICA:**

- B)** Un sobre en el que se integre la Propuesta Económica; consistente en 2 fólder individuales en los que se incluya la documentación económica, establecida en la cláusula 8.1 de estas bases, como se indica:

Inciso	Tipo de Documentación	
8.1	K)	Formato de Catálogo de Conceptos (Anexo 6)
8.1	L)	Formato de Propuesta Económica (Anexo 7)

**16. LUGAR PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y REGISTRO DE LICITANTES:**

- 16.1.** Las proposiciones deberán ser presentadas por los licitantes, en el área de la Recepción de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er. Piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, en Calzada Independencia número 994, Centro Cívico en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a más tardar a las **09:00 horas del día 02 de Mayo de 2017**, en el entendido de que no se recibirá ninguna proposición que sea presentada después de esta hora.

Para lo cual el licitante participante deberá considerar llegar 15 minutos antes de la hora fijada en el párrafo anterior para la correcta recepción y registro de sus proposiciones.

**17. PROPOSICIONES EXTEMPORÁNEAS:**

- 17.1.** Sólo se recibirán las proposiciones presentadas dentro del plazo y lugar estipulados en el punto anterior de éstas bases de licitación. Las proposiciones entregadas a “La Convocante” de manera extemporánea serán devueltas sin abrir al licitante que corresponda.

**18. MODIFICACIÓN Y RETIRO DE PROPOSICIONES:**

- 18.1.** Las proposiciones no podrán ser modificadas, una vez transcurrido el plazo para el inicio del acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas.

- 18.2.** No se podrán retirar proposiciones durante el vencimiento del plazo para la presentación de las proposiciones y la expiración del período de vigencia especificado por el licitante en el Formato de Propuesta Económica (Anexo 7).

## **E. APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

### **19. APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS DE LOS LICITANTES:**

- 19.1** El acto se llevará a cabo en dos etapas conforme a lo señalado en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 de su Reglamento.
- 19.2** “La Convocante” iniciará el acto de recepción de proposiciones y apertura de propuestas técnicas, a las **09:00 horas del día 02 de Mayo de 2017** en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, ubicado en Calzada Independencia No. 994, del Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California.

Las proposiciones presentadas por medio del servicio postal o de mensajería, podrán participar en este proceso de licitación, cuando las mismas sean presentadas en tiempo, lugar y forma, previo al acto de apertura de proposiciones técnicas, dirigido al Comité de Adquisiciones ubicado en el Edificio del Poder Ejecutivo 3er piso, con dirección en Calzada Independencia No. 994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California; en caso de no cumplir con los términos y condiciones para la presentación de las mismas, estas no serán recibidas por “La Convocante” para su revisión.

- 19.3** En este acto estarán presentes el representante de la dependencia solicitante, los miembros del “Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, así como 1 (un) representante por cada licitante inscrito que así lo desee.
- 19.4** En la primera etapa los licitantes entregarán sus proposiciones en sobres cerrados en forma inviolable; se procederá a la apertura de la propuesta técnica exclusivamente y se desearán las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos. Las propuestas desechadas en esta etapa quedarán en custodia del Comité durante el proceso de licitación y se entregarán a los licitantes en el momento en el que el Comité lo considere oportuno.

Por lo menos un licitante, si asistiere alguno, y los miembros del Comité presentes rubricarán las partes de las propuestas técnicas presentadas que previamente se hayan determinado en las bases de licitación, las que para estos efectos constarán documentalmente, así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los licitantes, incluidos los de aquellas cuyas propuestas técnicas hubieren sido desechadas.

- 19.5** Se levantará acta de la primera etapa en la que se hará constar las propuestas técnicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir del día **02 de Mayo de 2017** a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación en la página de Gobierno del Estado [www.comprasbc.gob.mx](http://www.comprasbc.gob.mx)

## **20.- ANÁLISIS TÉCNICO:**

- 20.1** Una vez que se realice la evaluación preliminar de las propuestas técnicas de los licitantes de conformidad con los puntos 19.4 y 19.5 de las presentes bases, el comité procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas técnicas aceptadas y procederá a desechar las propuestas técnicas que no hayan cumplido con lo solicitado en las especificaciones técnicas señaladas en el punto 3.1, “Anexo A” Imagen Tarjetas de circulación vehicular para servicio particular” y “Anexo B” Imagen Tarjetas de circulación vehicular para servicio público”, de estas bases de licitación, debiendo dar a conocer el resultado de éste a los licitantes en el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas.
- 20.2** En la evaluación de las proposiciones presentadas, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.
- 20.3** No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas en las bases de licitación que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

## **21. APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES:**

- 21.1** “La Convocante” iniciará el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas, a las **09:00 horas del día 08 de Mayo de 2017**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er piso del Edificio del Poder Ejecutivo, con domicilio en Calzada Independencia No. 994, Centro Cívico en la Ciudad de Mexicali, Baja California.
- 21.2** En la segunda etapa, una vez conocido el resultado técnico, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas y se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas que cubran los requisitos exigidos.

Por lo menos un licitante, si asistiere alguno, y los miembros del Comité presentes rubricarán las partes de las propuestas económicas presentadas que previamente se detallan en el punto 8.1 incisos K y L, de estas bases de licitación.

- 21.3** Se levantará acta de la segunda etapa en la que se hará constar el resultado técnico, las propuestas económicas aceptadas para su análisis, sus importes, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, el acta será firmada por los asistentes.
- 21.4** El Acta de Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas se pondrá a disposición de los licitantes interesados en el domicilio en el que se llevó a cabo el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas, siendo responsabilidad de los licitantes el solicitar una copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efecto, poniéndose a partir del día **08 de Mayo de 2017** a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación en la página de Gobierno del Estado [www.comprasbc.gob.mx](http://www.comprasbc.gob.mx)
- 21.5** Asimismo, la documentación de la propuesta económica quedará en custodia de “La Convocante” para que sea analizada en forma detallada.

## **22. ANÁLISIS ECONÓMICO:**

- 22.1** Una vez realizada la apertura de las propuestas económicas cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas el comité procederá a llevar a cabo el análisis detallado de la documentación económica presentada y desechará aquellas que no cumplan con lo especificado en el punto 8.1 incisos **K)** y **L)** de las bases de licitación debiendo dar a conocer el resultado de éste a los licitantes en el acto de fallo económico.
- 22.2** Los errores aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera: si existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si existiere una discrepancia entre las cantidades expresadas en números y letras, prevalecerá el monto expresado en letra. Si el licitante no aceptare la corrección su propuesta será **desechada**.
- 22.3** Si el monto de la propuesta económica discrepa con el monto obtenido del catálogo de conceptos, prevalecerán todos los importes y especificaciones señaladas en el catálogo de conceptos.

## **23. FALLO DE LA LICITACIÓN:**

- 23.1** El Fallo de la Licitación se dará a conocer en Junta Pública a las **09:00 horas del día 10 de Mayo de 2017**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er piso del Edificio del Poder Ejecutivo, ubicado en Calzada Independencia No. 994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California.

- 23.2** En el fallo de la licitación se plasmará el importe de las propuestas económicas derivado de la evaluación detallada de las mismas, y quedará comprendido dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa.
- 23.3** En el mismo acto del fallo o adjunta a la comunicación referida, “La Convocante” proporcionará por escrito a los licitantes, la información acerca de las razones por las cuales su propuesta, en su caso, no resultó ganadora; asimismo, se levantará el acta del fallo de la licitación, que firmarán los servidores públicos presentes, a quienes se entregará copia de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.
- 23.4** El Acta de Fallo estará a disposición de los licitantes a la finalización de dicho acto, para efectos de su notificación a los licitantes.
- 23.5** En Junta Pública se dará a conocer el fallo, al que libremente podrán asistir los licitantes aún cuando no hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones,
- 23.6** En sustitución de dicho acto “La Convocante” podrá optar por notificar el fallo de la licitación por escrito a cada uno de los licitantes dentro de los cinco días naturales siguientes a su emisión.

Las actas de la primera, segunda etapa, así como el fallo y demás que se deriven de esta licitación, se pondrán para efecto de su notificación a disposición de los licitantes que no hayan asistido a dichos actos, en la página de Gobierno del Estado [www.comprasbc.gob.mx](http://www.comprasbc.gob.mx), siendo exclusiva responsabilidad de los licitantes bajar los documentos del portal o bien acudir a la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno a enterarse de su contenido y obtener una copia, en el entendido de que dicho procedimiento sustituye a la notificación personal.

## **24. PROCEDIMIENTO DE INSACULACIÓN:**

- 24.1** Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará mediante insaculación (sorteo manual) que celebre el comité en el propio acto de fallo el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada los cuales serán depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

## **25. ACLARACIÓN DE PROPUESTAS:**

- 25.1** A fin de facilitar el examen, evaluación y comparación de propuestas, “La Convocante” podrá en su caso, solicitar a cualquier licitante que aclare su **propuesta o cualquier aspecto contenido en la misma**. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente se harán constar por escrito, y no se pedirán, ofrecerán, ni permitirán cambios en el precio, ni en los aspectos sustanciales o significativos de la propuesta.

## **26. DESCALIFICACIÓN A UN LICITANTE:**

**26.1.** En la evaluación de las proposiciones se descalificará a los licitantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades: falta de cumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de licitación; señalamiento de precios en la propuesta técnica del licitante; si se comprueba que algún licitante hubiere acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes materia de la licitación; si se comprueba que algún licitante intervino en cualquier acuerdo que tenga por objeto obtener una ventaja sobre los demás licitantes, cuando no presente su proposición para la totalidad de los bienes en que participe; así como las demás causas de descalificación que se señalen expresamente en las presentes bases y en la Ley de la materia y su reglamento.

## **27. COMUNICACIONES CON LA CONVOCANTE:**

**27.1.** Los licitantes se abstendrán de comunicarse con “La Convocante” o los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, respecto de cualquier aspecto relacionado con su propuesta, **únicamente “La Convocante” podrá establecer comunicación con el licitante, para que aclare su propuesta** de conformidad con lo dispuesto en el Punto 25 de estas bases de licitación.

## **F. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

### **28. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:**

**28.1.** El criterio uniforme de adjudicación, será en apego estricto a las presentes bases de licitación y en específico a las características técnicas de los bienes a suministrar, quedando claro que cualquier valor agregado a dichos bienes no será susceptible de evaluación.

**28.2.** Para efecto de adjudicar la presente licitación, se tomará en cuenta el costo unitario por licencia ofertado, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado trasladado en la oferta del licitante; así mismo únicamente deberá indicar el porcentaje del Impuesto al Valor Agregado a trasladar. El no indicar el porcentaje del Impuesto al Valor Agregado a trasladar en su formato de catálogo de conceptos (**Anexo 6**), será causa suficiente para **desechar** su propuesta.

**28.3.** Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne conforme a los criterios señalados en las presentes bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuyo precio resulte menor.

**28.4.** Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

**29. DERECHO DE LA CONVOCANTE DE MODIFICAR LAS CANTIDADES PREVIO AL ACTO DE FALLO ECONÓMICO.**

**29.1.** “La Convocante” se reserva el derecho de disminuir o aumentar previo al acto de Fallo Económico, la cantidad de bienes asignados, hasta en un 20% (veinte por ciento) sin que varíen los precios unitarios u otras estipulaciones y condiciones.

**30. MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA O CANCELAR LA LICITACIÓN:**

**30.1.** Se procederá a **declarar desierta** la licitación cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de licitación o sus precios no fueren aceptables. Se procederá a **cancelar** la licitación por caso fortuito o fuerza mayor, o bien cuando existan circunstancias debidamente justificadas a juicio de la autoridad requirente, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes, y que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a dicha dependencia.

**31. FIRMA DEL CONTRATO:**

**31.1.** “La Convocante” pondrá a disposición del licitante ganador el contrato respectivo para su firma, dentro de los **20 (Veinte) días** naturales posteriores a la notificación del fallo, en la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo, en Calzada Independencia 994, del Centro Cívico y Comercial de la Ciudad de Mexicali, Baja California.

**31.2.** Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y en su caso, las facultades de su apoderado o representante legal para suscribir el contrato correspondiente.

**31.3.** Si la persona favorecida con el resultado del fallo, no firmare el contrato respectivo por causas imputables al mismo dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, “La Convocante” podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición más baja, de conformidad con el dictamen a que se refiere el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al 10% (diez por ciento).

**32. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:**

---

**32.1.** Dentro de los 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha en que se hubiese firmado el contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo, el licitante seleccionado otorgará garantía de cumplimiento de conformidad con los porcentajes que se establecen en las **Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y prestación de Servicios**, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2005, y la cual se establecerá en base al monto del contrato adjudicado.

<b>Monto del Pedido o Contrato en Salarios Mínimos sin I.V.A.</b>	<b>% Mínimo de Garantía</b>
De 0 vsm a 2,000 vsm	No Aplica
De 2,000.01 vsm a 4,000 vsm	10
De 4,000.01 vsm a 13,000 vsm	10
De 13,000.01 vsm en adelante	15

Dicha garantía de cumplimiento solo será aceptada por “La Convocante”, si la misma se constituye bajo alguna de las siguientes modalidades:

- a) **Póliza de Fianza**, la cual deberá observar lo indicado por la fracción I del Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
- b) **Cheque Certificado** a nombre de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Baja California.
- c) **En efectivo**, el cual deberá entregarse en las cajas recaudadoras de la Secretaria de Planeación y Finanzas, entregando copia del recibo correspondiente a la Oficialía Mayor de Gobierno.

En caso de rescisión del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

La garantía de cumplimiento quedará sujeta a las condiciones siguientes:

- 1 Garantizará el exacto cumplimiento de todas las cláusulas del presente contrato y responderá de los defectos o vicios ocultos del mismo. Se hará efectiva hasta por la cantidad necesaria para responder de los daños y perjuicios causados.
- 2 Estará vigente hasta que el suministro haya sido recibido en su totalidad por “El Estado” y durante el lapso de 1 (un) año siguiente a su recepción, para responder de los defectos de elaboración y cualquier responsabilidad que resulte a cargo de “El Proveedor”, en favor de “El Estado” derivada de este contrato.
- 3 En caso de prórroga de la vigencia del presente contrato, se entenderá que a fianza respectiva quedará automáticamente prorrogada en concordancia con lo anterior, sí la misma resulta por causa imputable a “El Proveedor”.
- 4 Para que sea cancelada la fianza antes de que concluya su plazo preestablecido, será requisito indispensable la autorización de conformidad por escrito de “El Estado”.
- 5 La fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos o ejercicio de las acciones legales que se interpongan, y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad o tribunal competente.
- 6 Que la afianzadora acepte expresamente en someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas.

**32.2.** Si el proveedor no presenta la garantía de cumplimiento de contrato en el término anterior, se le sancionará de acuerdo al artículo 47 y 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

### **33. PENAS CONVENCIONALES:**

**33.1.** En el contrato respectivo se pactarán penas convencionales para en caso de incumplimiento al presente contrato, por lo que en caso de que el proveedor incumpla con los plazos de entrega pactados en el contrato respectivo, se le sancionará con una pena convencional del .003 (tres al millar) del valor de las mercancías recibidas con retraso, por cada día natural de demora de los bienes no suministrados. Dicha pena se le descontará al proveedor de las liquidaciones que deban hacersele.

“La Convocante” estipulará la cláusula penal que en su caso proceda conforme a los criterios que a continuación se indican:

**33.2.** La pena convencional se calculará multiplicando el porcentaje de penalización diaria que corresponda al plazo de entrega del contrato, por el número de días de atraso y el resultado se multiplicará por el valor de los bienes entregados con atraso.

Fórmula: **(pd) X (nda) X (vbsepa) = Pca** Dónde:

Pd: Penalización Diaria

Nda: Número de días de atraso

Vbsepa: Valor de los bienes o bienes entregados o prestados con atraso Pca:  
Pena convencional aplicable

#### **34. DERECHO DE LA CONVOCANTE PARA MODIFICAR CONTRATOS VIGENTES:**

**34.1.** “La Convocante” podrá ampliar hasta en un 20% (veinte por ciento) las cantidades de la partida única contratadas en esta licitación, en los términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

**34.2.** “La Convocante” dentro de los límites del presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en la cantidad de bienes o servicios, mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los 12 (doce) meses posteriores a su firma; siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los bienes o servicios sea igual al pactado originalmente, en los términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

“La Convocante” se abstendrá de efectuar modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones sustanciales y en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

### **G. DE LAS INCONFORMIDADES**

#### **35. INCONFORMIDADES:**

**35.1** La autoridad competente para recibir y resolver cualquier inconformidad derivada de la presente licitación pública, será la Dirección de Control y Evaluación Gubernamental, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, así como la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y la Codificación Civil y Penal para el Estado de Baja California.

Los licitantes podrán inconformarse ante la Dirección Estatal antes mencionada, en los términos del Capítulo Séptimo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Se apercibe a los licitantes para que se abstengan de realizar declaraciones falsas o que se comporten con dolo o mala fé en el presente procedimiento de contratación, de lo contrario podrán ser sancionados en los términos del artículo 320 del Código Penal para el Estado de Baja California y del artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios para el Estado de Baja California.